

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 6784 /2011
ARICA,

27 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes ; la Fiesta Religiosa de la Virgen de las Peñas, que se celebra anualmente en el Santuario de Livilcar en el mes de Octubre del 2011 , el Artículo N° 43 del , Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento e Instalación de Fondas y Cocinerías para la venta de comida y bebida analcohólica a contar del 29 de Septiembre 2011 al 03 de Octubre del 2011, en el Paradero Chamarcusiña y Santuario Livilcar.

<u>RUBROS</u>	<u>VALOR DIARIO</u>
A.- FONDAS Y COCINERIAS GRANDES	0.15 UTM. \$ 5.800
B.- FONDAS Y COCINERIAS CHICAS	0.10 UTM 3.900
C.- DERECHO DE ARRIENDO ANIMAL, CADA UNO	0.10 UTM 3.900
D.- KIOSCO TE O CAFE Y CONFITES	0.07 UTM 2.800
E.- COMERCIO AMBULANTE	0.05 UTM 2.000

DESIGNASE, a los funcionarios Sr. OMAR ALBIÑEZ CERON , Grado 13 ° y al Sr. LUIS PIZARRO LANCHIPA Grado 13° , Dependientes de la Sección de Inspecciones Generales, quienes tendrán a su cargo la recaudación de dichos valores, estipulados en el presente Decreto .

PAGUESE, viático y Pasajes a los funcionarios indicados, durante los días 29 de Septiembre 2011 al 03 de Octubre 2011 , Impútese el gasto en las siguientes clasificaciones presupuestarias, Viáticos 21.01.004.006.002 Comisión País Personal Planta , pasajes 11408002179 LUIS PIZARRO LANCHIPA , y la cuenta 114.03.08.002.449, OMAR ALBIÑEZ CERON, La suma de \$ 20.000 para cancelar a cada funcionario el traslado Arica Livilcar Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas Sección Rentas, Inspecciones Generales , Contraloría Municipal , Tesorería Municipal y Carabineros de Chile para los efectos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL